

EL INFRASCRITO JEFE FINANCIERO ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA, DEL VICEMINISTERIO ENCARGADO DE ASUNTOS DEL PETÉN, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN, EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 18 DEL ARTICULO 10 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA.

--HACE CONSTAR--

Que el Viceministerio Encargado de Asuntos del Petén, a la presente fecha, no cuenta dentro de sus procesos administrativos financieros, con obras en ejecución o ejecutadas total o parcialmente con fondos públicos, o con recursos provenientes de préstamos otorgados a cualquiera de las entidades del Estado.

Y PARA LOS USOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CONSTANCIA, EL LA CIUDAD DE GUATEMALA, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Pablo Morales Wejia Jefe Financiero/administrátivo Viceministerio Encargado de Asuntos de Peten M. A. G. A.